

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREANDALUZ**

La Junta Vecinal de la ELM de Torreandaluz, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018 acordó la creación de la sede electrónica de la ELM de Torreandaluz y la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de sede electrónica por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo publicándose el texto íntegro de la ordenanza.

Torreandaluz, 5 de octubre de 2018.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia.

2041

BOPSO-120-22102018